

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001- 31-05-011-2017-00079-00

Se entra a resolver lo pertinente respecto de la solicitud de “*aplazamiento por imposibilidad de asistir por calamidad*” y, la respectiva reprogramación de audiencia de que trata el Artículo 80 del C.P.T. y S.S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, petición que fue elevada por el apoderado judicial de la parte DEMANDANTE, en memorial que antecede, respecto de la realización de la audiencia previamente programada por el despacho al interior del Proceso de la referencia, instaurado por el señor GILBERTO YEPES MARÍN.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte DEMANDANTE, abogado MIGUEL ÁNGEL GRANDA LÓPEZ, presentó memorial al correo electrónico del despacho con anterioridad a la fecha prevista para la celebración de la audiencia tal como se mencionó anteriormente, fundamentando su petición como se sigue:

*“... se sirva usted aplazar la audiencia programada por su despacho el día 10 de agosto de 2021, en atención que desde el 1° de julio me contagie del **COVID 19**, posteriormente paso a hospitalización a la **UCRI**, posteriormente luego de 12 días de hospitalización se me da de alta con una incapacidad de 15 días, al día de hoy estoy a la espera de nueva*

valoración, pues, persisto con una asfixia recurrente que me impide expresarme en el habla..."; esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la excusa presentada por parte del apoderado judicial y proceder a reprogramar.

SEGUNDO: En consecuencia, se señala fecha para llevar a cabo Audiencia contenida en el Artículo 80 del C.P.T y S.S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día **MARTES, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS N° 117, fijado en la secretaria del Juzgado hoy 11 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
Secretaria.
O2. Lina.

Firmado Por:

**Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **682d7d6f14ac326b27225911382922c944264e696131df884d12440510af7eef**
Documento generado en 10/08/2021 09:30:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**